

**ESCUELA DE GESTIÓN PÚBLICA PLURINACIONAL  
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**RESUMEN EJECUTIVO**

**EGPP-UAI-INF/RELV-003/2023 del 22 de mayo de 2023, "Relevamiento de Información Específica al Cumplimiento Procesos y Procedimientos Previstos en Disposiciones Legales y Normativa Interna de la EGPP"**, se efectuó en cumplimiento al Programa Operativo Anual de la gestión 2023 de la Unidad de Auditoria Interna, Nota DGE-NS LP 501/2019 EGPP S-LP-1881, Instructivo DGE-INS LP 15/2023, de fecha 20 de abril de 2023, DGE-NCI LP 211/2023 de fecha 28 de abril de 2023, el mismo es considerado como Auditoria no Programada.

El objetivo es realizar la recopilación y obtención de antecedentes para efectuar la evaluación de la Información relacionada **al Cumplimiento Procesos y Procedimientos Previstos en Disposiciones Legales y Normativa Interna de la EGPP**, a fin de contar con una apreciación preliminar y determinar si corresponde su auditabilidad, en el marco de las normas vigentes y lineamientos emitidos por la Contraloría General del Estado.

El objeto del presente Relevamiento de Información Específica, lo constituye la información y documentación que respaldan **al Cumplimiento Procesos y Procedimientos Previstos en Disposiciones Legales y Normativa Interna de la EGPP**, así como la normativa específica relacionada y toda información complementaria recopilada al respecto.

Como resultado del Relevamiento de Información Específica, el mismo que consistió en el análisis y revisión de la documentación proporcionada por el Área de Recursos Humanos y Organización dependiente de la Unidad Administrativa Financiera, se concluye que, a través de la Máxima Autoridad Ejecutiva, los servidores públicos de la Escuela de Gestión Pública Plurinacional, elaboraron Reglamentos Específicos, Manuales, Procesos y Procedimientos, los mismos, fueron implementados por las servidoras y servidores Públicos de la EGPP, con la finalidad de cumplir con los objetivos institucionales, así como el cumplimiento de la misión de la Entidad y mejorar la capacidad administrativa y sustantiva ante la sociedad, así también, cumpliendo con las Leyes, Decretos Supremos, Resoluciones Supremas, Resoluciones Ministeriales, Normas Básicas de los Sistemas de Administración y Control Gubernamental y otras normativas vigentes.

Por lo que, no corresponde su Auditabilidad, por no reunir la condición de sujeto y objeto, es decir, la Nota de Instrucción N° DGE-NS LP 501/2019 EGPP S-LP-1881, no establece

específicamente el área, proyecto, **proceso u operación** que debe ser analizado y evaluado en el relevamiento, para determinar su auditabilidad; de acuerdo a las Normas Generales de Auditoría Gubernamental, en su numeral 217 (Relevamiento de Información) numeral 03. Relevamiento de Información Específica, en su párrafo segundo señala: *"A los efectos de interpretación de esta norma se entiende por **auditabilidad** la condición que debe reunir el **sujeto y el objeto de la auditoría** para poder ser auditado, es decir contar con la predisposición de la Máxima Autoridad Ejecutiva de someter a la entidad, **área, proyecto, proceso, operación u otros, a una auditoría; y la existencia de información y documentación necesaria y suficiente para ejecutar la auditoría.**"*, sin embargo, en el presente informe ya se efectuó el análisis y revisión respecto a la implementación de Reglamentos Específicos, manuales, procesos y procedimiento internos de la Escuela de Gestión Pública Plurinacional.

Se remite el presente Informe de Relevamiento a su Autoridad, para su conocimiento y fines consiguientes en cumplimiento a lo establecido en el numeral 217.03 de las Normas Generales de Auditoría Gubernamental, aprobado mediante Resolución N° CGE/094/2012 de fecha 27 de agosto de 2012, emitida por la Contraloría General del Estado.

Es cuanto informo a su autoridad, para su conocimiento y fines consiguientes.

FGC/  
C.c. Arch. DGE.  
C.c. Arch. A. I.